

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA CEA-TOP-EST-AD-005-20

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Objeto: ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA A REALIZARSE EN DIFERENTES OBRAS DE SANEAMIENTO, EN DIVERSOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DEL ESTADO DE JALISCO. TENAMAXTLÁN, JUCHITLÁN, CABO CORRIENTES, TAPALPA, TEPATITLÁN Y PONCITLÁN, ETZATLÁN, VALLE DE JUÁREZ, QUITUPAN, TAMAZULA DE GORDIANO Y SAN GABRIEL.

Lugar y Fecha: En la sala de juntas de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), ubicada en la Calle Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia, en Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 HORAS, del día 24 (VEINTICUATRO) DE MARZO DE 2020 (DOS MIL VEINTE).

Atendiendo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), y a la Circular SECADMON/DS/11/2020 de fecha 17 (diecisiete) de Marzo del 2020 (dos mil veinte), emitida por el Secretario de Administración del Estado de Jalisco Mtro. Esteban Petersen Cortes, para evitar la posibilidad de aumentar los contagios de COVID-19 entre la sociedad en general, se les comunica a las empresas participantes que por motivos fuera de nuestro alcance y debido a la situación que se está presentando en nuestro país, y de conformidad al artículo 66 en su numeral 5, fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: "Artículo 66. Licitación Pública – Junta de aclaraciones.

5. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

II. Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de los medios electrónicos que señale la convocatoria, el SECG, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de su realización;" Nos vemos con la necesidad de llevar a cabo la JUNTA DE ACLARACIÓNES de forma electrónica, las dudas u observaciones que fueron recibidas en los siguientes correos: arturo.rosas@ceajalisco.gob.mx y







GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA CEA-TOP-EST-AD-005-20

karen.marquez@ceajalisco.gob.mx, son las mismas que se dará respuesta en la presente acta.

Acta que se formula con fundamento en los artículos 43 fracción II y 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para constatar la realización de la junta convocada por la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), de conformidad con lo dispuesto para este procedimiento de contratación.

El Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo Director de Presupuestos y Contratos y el personal de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). Dará respuesta a las preguntas recibidas y hacer las aclaraciones necesarias a las bases de licitación, anexos, proyecto y/o catálogo de conceptos, para la preparación de las propuestas técnicas y económicas.

PREGUNTAS Y ACLARACIONES	
EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA:	
NO HUBO PREGUNTAS.	

ACUERDOS

 Deberán considerar, si es necesario, dentro de su propuesta realizar los trabajos en tiempo extraordinario en diferentes turnos, así como trabajos intermitentes sábados y domingos para terminar en la fecha programada.









Comisión Estatal del **Agua Jalisco**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA CEA-TOP-EST-AD-005-20

- 2. Deberán analizar los precios unitarios como se describen en el concepto del catálogo considerando los materiales y consumibles permanentes, mano de obra especializada y programas y equipo de cómputo necesarios y suficientes para garantizar la ejecución de los Servicios Relacionados con la Obra Pública, si el contratista no presenta el desglose de los insumos para la elaboración de los trabajos, tomando en cuenta la ubicación y la dificultad para acceder a la misma, los fletes y todo lo necesario para su correcta ejecución, será motivo de descalificación de su propuesta.
- 3. El contratista debe contemplar mano de obra especializada suficiente y necesaria para la ejecución de los Servicios Relacionados con la Obra Pública.
- 4. El programa general de ejecución de los trabajos (documento PE-3) se presentará por conceptos (con la descripción completa), indicando erogaciones y cantidades mensuales de la ejecución de los trabajos, expresado en unidades, volúmenes totales y costos, respetando las fechas de inicio y terminación indicadas en las bases de este procedimiento.
- 5. Deberán considerar el equipo de protección necesario para la supervisión de los trabajos, durante toda su ejecución, mismo que deberán ser considerados dentro de sus indirectos.
- 6. Los conceptos fuera de catálogo, deberán ser presentados dentro del periodo de ejecución, en el formato autorizado, previo visto bueno del supervisor y debiendo quedar asentado en la bitácora de obra la fecha de autorización, contando a partir de ésta con 30 días naturales para su presentación de análisis de precio unitario, en la dirección de costos de la Dirección de Presupuestos y Contratos.
- 7. El contratista no podrá sino por consentimiento expreso de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco realizar trabajos cuyo importe sea mayor al







Comisión Estatal del **Agua Jalisco**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA CEA-TOP-EST-AD-005-20

contratado, en caso contrario los trabajos excedentes quedarán a favor del estado.

Una vez leída la presente acta, se cierra dicho acto, a continuación, se firmará de conformidad al margen y al calce todos los participantes de ella.

Por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo Director de Presupuestos y Contratos. Dirección de Presupuestos y Contratos. Ocean. J. Trinidod Martínez Sahagún
Director de Saneamiento y Operación de
Plantas de Tratamiento (CEA)
Dirección de Saneamiento y Operación de
Plantas de Tratamiento. (CEA)

Empresa(s) Participante(s)

No Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE METRIA)
1 RUBEN ROGELIO ARIAS CELIS	2

Otro (s) participante (s)

RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBREY FIRMA)
Representante del Órgano Interno de Control.	Ing. José de Jesús Gonzalez Soria



Fecha de clasificación: 01 de septiembre de 2020

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Rúbrica¹ y Firma² de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento legal: <u>Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la</u>
<u>Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con e</u>
Artículo 116º de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales er
Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por
tratarse de información confidencial.